

Consentimiento De Padres Para Recomendar Para Una Evaluación

Esta forma puede usarse para la iniciación inicial o para una mayor evaluación de un niño que puede ser ilegible para educación especial u servicios de intervención temprana.

Nombre del Niño _____ **Fecha de Nacimiento** _____

Yo entiendo los Derechos de los Padres y el Proceso de Apelación (vea el reverso) y yo he recibido una copia de ambos.

Yo entiendo que otra prueba por un equipo de evaluación fuera del Programa Head Start proveen información referente a la ilegibilidad de mi niño para educación especial u servicios de intervención temprana. Yo entiendo que no hay costo a nuestra familia por la evaluación.

Las Areas de Evaluación miden la habilidad del niño en las areas de desarrollo aquí mencionadas:

Desarrollo en Comunicación _____
 Desarrollo Socio Emocional _____
 Desarrollo de Habilidades Motoras _____
 Desarrollo de Habilidades Cognoscitivas _____
 Salud _____
 Otras _____

Yo entiendo que el Equipo de Exito Head Start de mi hijo/a (CTS), basado en los resultados de la evaluación del desarrollo de salud y observaciones está recomendando una evaluación del desarrollo de mi hijo/a para ser completado en las areas indicadas aquí arriba.

Yo entiendo las razones de la recomendación por Head Start para mi hijo.

Yo entiendo que hay fechas indicadas legales que acompañan la evaluación de mi hijo/a, por un Equipo de Educación Individualizada del Programa.

Yo entiendo que el evaluador requiere un permiso por escrito antes del proceso de la evaluación.

Si mi hijo/a califica para servicios especiales, yo entiendo que ninguna colocación educacional resultará sin mi permiso y que yo pudiera retractar mi permiso en cualquier momento.

Por medio de ésto doy mi permiso para que Head Start recomiende para evaluación en las areas aquí mencionadas a la siguiente agencia:

Nombre de la Agencia Dirección Número de Teléfono de Contacto

Firma de Padre o Guardián _____ Fecha _____

Distribución: 2 Blanco (Archivo de Descapacidades o Archivo de Salud, 1 copia para el Equipo de Evaluación) Amarillo (Archivo del Niño) Rosa (Padre)

Derecho de los Padres y el Procedimiento de Apelación

Los siguientes derechos se le aseguran como padre/guardian cuando la evaluación de su niño se llevará acabo por el Equipo de Educación Individualizado del Programa:

USTED TIENE DERECHO A:

- habersele notificado por escrito pidiendole su consentimiento para llevar acabo la evaluación.
- dar permiso por escrito para el propuesto programa de evaluación
- dar permiso por escrito para publicar información confidencial para usarse durante el procedimiento de evaluación.
- proporcionarle un programa por escrito de la propuesta evaluación dentro de 15 días de la recomendación cada vez que una evaluación para el desarrollo o una revisión del Programa de Educación Individualizado se vaya a llevar acabo. Ninguna evaluación se llevará acabo sin haber obtenido el consentimiento de padres. Los padres tendrán por lo menos 15 días después de recibir el programa para llegar a una decisión.
- pedir una junta con el personal para discutir el programa de la evaluación.
- asistir a la junta del Equipo del Programa Educativo Individualizado dedicado a discusión de los resultados de la evaluación y recomendación de colocación en el programa y
 - ... presentar información, incluyendo evaluación independiente, ya sea en persona o por escrito
 - ... designar a un representante para presentarse en su lugar
 - ... dar consentimiento por escrito para la colocación para la educación especial para su niño/a. No colocación se llevará acabo hasta que usted de su consentimiento por escrito.
 - ... sea informado por escrito de las recomendaciones del Equipo para el Programa de Educación Individualizado, para que le incluyan una copia del Programa de Educación Individualizado de su niño.
- pida una evaluación más a fondo por los Servicios de Educación de Evaluación antes de dar su permiso para la colocación.
- colocarlo en escuela privada sin costo a usted si la escuela pública no puede proporcionar un programa apropiado.

SI USTED NO ESTÁ DE ACUERDO CON LA DECISIÓN, USTED TIENE EL DERECHO DE:

- pedir por escrito una audiencia favorable por un Panel de Audiencia Administrativa Imparcial.
- llevar acabo la audiencia a no más tardar de 45 días después de su petición
- examinar los archivos de la escuela de su niño durante 5 días después de su petición por escrito,
- que se le permita presentar argumentos por escrito y verbal en una junta dentro de 30 días después de recibir su petición para revisar el caso
- darle una decisión por escrito durante 30 días después de revisar el caso

NOTA: Lo de arriba es un resumen del procedimiento que se sigue para proteger los derechos de los padres y del estudiante bajo la ley. Para más detalles, favor de consultar a su escuela local o a los Servicios de Educación Especial o a la Oficina Regional de la Oficina de Educación del Condado Stanislaus o su Manual de Padres.

_____ Iniciales de Padre